



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 367-2017-R

Lambayeque, 07 de abril de 2017

VISTO:

El Expediente N° 326-2017-SG-UNPRG presentado por el Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 061-2017-VRACAD el Vicerrectorado Académico manifiesta que, desde que se inició la gestión de gobierno 2016, el Ing. José Ponce Ayala, ha venido asesorando y estando al pendiente de las coordinaciones para el desarrollo de los Exámenes Parciales del Centro Preuniversitario, Exámenes de Ubicación, Exámenes de Exonerados, Examen de Quinto de Secundaria y los Exámenes Ordinarios de Admisión en los ciclos 2016-I, 2016-II y 2016-III, a fin que se desarrollen con normalidad y transparencia; cumpla con informarle la participación en ello, con la finalidad de oficializar su pago, por el monto de S/. 11,050.00;

Que, mediante documento antes mencionado el señor Vicerrector Académico informa que, el docente en mención también asesora en la programación de ciclos académicos, consejo académico, en los trámites administrativos – académicos concernientes a contrato de docentes, ascensos, así como, brindar asesoramiento al público en general con temas relacionados a las modalidades de postulación en sus trámites, traslado interno y otros;

Que, a través del Informe N° 0164-2017/P-OGPP el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Centro Preuniversitario, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G. 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, por lo que hace llegar debidamente aprobado el Certificado de Crédito Presupuestario N° 000000026, para el gasto total de S/. 11,050.00 soles, a fin de atender pago de asignaciones económicas para el docente nombrado Ing. José Elías Ponce Ayala por su participación como coordinador en el desarrollo de los exámenes parciales del Centro Preuniversitario, Exámenes de Ubicación, Exámenes de Exonerados, Examen Quinto de Secundaria y los Exámenes de Admisión Ordinarios en los ciclos 2016-I, 2016-II, y 2016-III (E.G. 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo; 2.1.1.5 Docentes Universitarios, 2.1.15.2 Otras Retribuciones y Complementos, 2.1.15.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Docentes));

En uso a las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE

1° AUTORIZAR el pago para el Ing. JOSE ELIAS PONCE AYALA por su participación en calidad de coordinador en los exámenes que se detallan a continuación, labor que ha generado producción a favor de la Universidad:

Descripción de Examen	Fecha de Examen	Importe a pagar
Ciclo 2016-I		
Primer Examen Parcial CPU	07 de febrero del 2016	800.00
Segundo Examen Parcial CPU	06 de marzo del 2016	800.00
Tercer Examen Parcial CPU	03 de abril del 2016	800.00
Examen de Exonerados	07 de abril del 2016	800.00
Examen Ordinario de Admisión	17 de abril del 2016	1,200.00
Ciclo 2016-II		
Examen de Ubicación	14 de mayo de 2016	600.00
Primer Examen Parcial CPU	12 de junio del 2016	800.00
Segundo Examen Parcial CPU	10 de julio del 2016	800.00
Tercer Examen Parcial CPU	07 de agosto del 2016	800.00
Examen de Exonerados	03 de agosto del 2016	800.00
Examen de Admisión	14 de agosto del 2016	1,050.00
Ciclo 2016-III		
Tercer Examen CPU	11 de noviembre del 2016	800.00
Examen Quinto de Secundaria	18 de diciembre del 2016	1,000.00
Total a pagar		11,050.00

2° Encargar a la Oficina de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, dé cumplimiento al primer artículo resolutivo.

3° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Tesorería General, Contabilidad General, Interesado y demás instancias correspondientes.



M.Sc. MANUELA AUGENCO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. BERENSON ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)